



DECRETO ALCALDICIO N° - 2224/
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Julio de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1843 de fecha 26.07.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Susana Maldonado Navarrete, cédula de identidad [REDACTED] 6, con domicilio [REDACTED] para quien se solicita aporte de \$ 88.123 a fin de apoyar a la familia en cancelar suministro de luz eléctrica.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de un monto total de \$ 88.123 a la Sra. Susana Maldonado Navarrete, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] para cancelar deuda que mantiene con CGE DISTRIBUCION S.A.

GIRESE el monto total de \$ 88.123 a nombre de CGE DISTRIBUCION S.A., RUT N° 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007, Item Aportes no Convenio, Programa "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KPM/ mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo.-